

SANTOMERA-SISCAR Y MATANZAS QUIEREN AUTONOMIA... MUNICIPAL

□ Pretenden segregarse del ayuntamiento de Murcia por cuestiones administrativas

Alcalde de Murcia:

"Cierta autonomía, sí; municipalidad propia me parece que no"

Las aspiraciones de Santomera, Matanzas y Siscar de independizarse del ayuntamiento "madre" de Murcia, no son de ahora. Y no tienen nada que ver con las autonomías tan en boga hoy. Ha sido la prensa local la que puso acentos "segregatorios" en sus comentarios al ponerse otra vez sobre el tapete la larga tramitación del expediente de segregación que dura seis años, con motivo de coincidir la remisión al Ministerio de Gobernación por el Ayuntamiento de Murcia de información complementaria, con la aprobación por Real Decreto de la segregación de las Partidas de Jesús María y la Caba del Municipio de Tortosa, con el nombre de Deltebro.

La historia de Santomera se remonta a la conquista de Murcia por Alfonso X, cuando en 1393 se adjudican los "pagos de Santomera" a la familia Tornel en agradecimiento a sus servicios en la conquista, "pagos" que con el Realete forman una sola renta en lo religioso, dividida en tres partes: Una para el Obispo, otra para el beneficio de la iglesia de Beniel y la tercera para el Rey. En el siglo XVI el arcediano de Lorca Rodríguez de Junterón, a quien se debe la joya de la capilla catedralicia que lleva su nombre, crea el mayorazgo de Beniel, una finca dilatadísima que por su mucha extensión hubo de dividirse el hereditario en lotes. Se le pone cura propio y se le agrega entonces el partido de Santomera, situado a la izquierda del río. El curato de Santomera reunía en 1737 doscientos vecinos que rendían buenas primicias como arrendatarios, y en 1730 se le conceden dos días de agua de quince en quince del Heredamiento de Zairaiche según consta en los anales del Ayuntamiento de Murcia. Después de la Guerra de Sucesión, ya aparece Santomera como "lugar de realengo con alcalde pedáneo", según el historiador Merino.

De esta época floreciente datan sus vínculos con familias de rancio abolengo, como así consta en los archivos que el Prelado español Juan Lozano Lozano, cuyo escudo nobiliario aún puede verse en la almazara de la finca Mesequer, tuvo gran predilección por Santomera, siendo hombre de gran influencia durante los reinados de Felipe IV y Carlos II, ocupando los cargos de Obispo de Plasencia y posteriormente Obispo de Maznara y Tropea, Arzobispo de Palermo, Capitán General de Sicilia y Virrey de Nápoles.

Cuando estalla la Revolución francesa tiene quinientos vecinos Santomera y se separa de la parroquia de Beniel erigiéndose en vicaria perpetua con cura propio. En el siglo XIX, año 1836, cuando España es zarandeada por los vientos revolucionarios y constitucionales, Santomera se convierte en Villa Constitucional con Ayuntamiento propio y una población "de setecientos treinta y tres vecinos y tres mil setenta y ocho almas", perteneciendo a su término las diputaciones de Siscar, Alfaro, Raal y Matanzas, limitando al Norte con los términos de Fortuna y Abanilla; al Este, con Orihuela; al Sur, con Alquerías, y al Oeste, con Murcia. Los barrios que entonces componían el pueblo eran los de Cobatillas, Guillelles, Seco, de la Mota, Zarandona, de la Iglesia y Campo Sant. Su riqueza imponible ascendía a 321.645 reales de vellón. Por R.O. de 10-9-1848, se suprime el Ayuntamiento de Santomera, quedando agregado al Término Municipal de Murcia. Su independencia tributaria dura doce años.

PEQUEÑA HISTORIA DE UNA LARGA ESPERANZA

Santomera, a caballo entre dos provincias, forma parte de una comarca rica, con tierras de regadío y limoneros exclusivamente. Es el único futuro Término Municipal de España con riqueza propia para emanciparse. Todos estos datos, así como los antecedentes históricos, nos los da el alcalde pedáneo don José María Sánchez Laorden, de profesión agricultor.

El "vuelva usted mañana" de Larra tiene en esta lenta tramitación el mejor exponente de la farragosa burocracia secular que padecemos en España. El 19 de septiembre de 1967 se formó la Comisión pro Ayuntamiento que tardó cuatro años en reunir los datos, y en 22 de diciembre de 1971 se presenta expediente de segregación en el Ayuntamiento de Murcia. El 8 de mayo de 1972 el Ayuntamiento capitalino, en un pleno al que acuden casi la mitad de los vecinos de Santomera, acuerda denegar la segregación y ordena el archivo del expediente. En junio del mismo año se interpuso recurso de queja ante el Ministerio de la Gobernación, que con fecha 29 de septiembre declara ilegal el fallo del Ayuntamiento de Murcia, ordenando que siga el trámite del expediente hasta su fallo definitivo por el Consejo de Ministros.

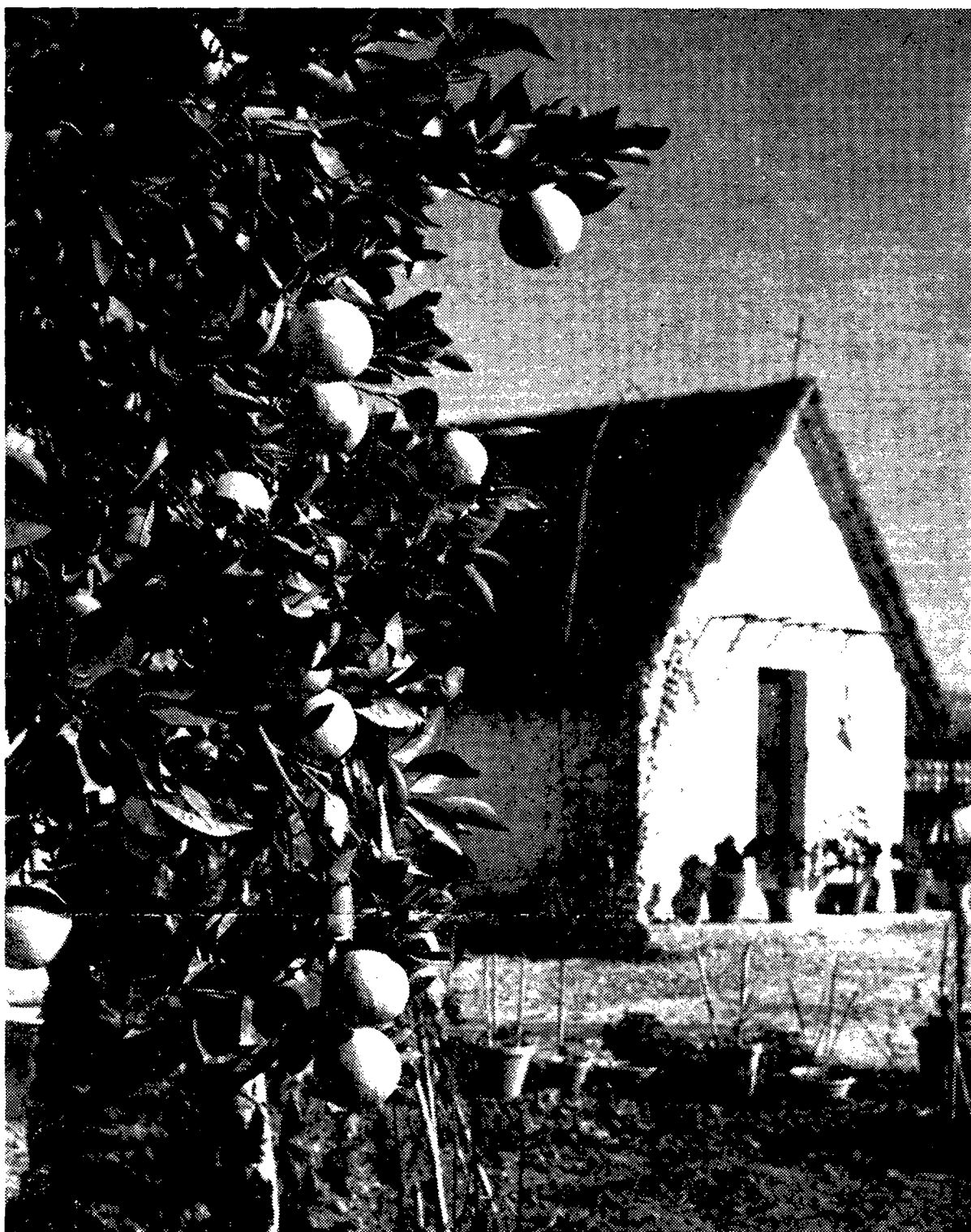
Vuelta a empezar. Como es preceptivo, se abrió información pública del expediente a la que concurrieron: Consejo Local del Movimiento (el único que había en las pedanías de Murcia), Comisión pro-Ayuntamiento, Asociación de Vecinos de las pedanías de Santomera-Siscar y Matanzas, Comunidad de Regantes (hay dos), Cooperativas, Círculo Cultural Agrícola, todos los ex-jefes locales, cura párroco y ex-curas párrocos, otras entidades de dicha pedanía y la totalidad de los vecinos firmantes del escrito inicial (cerca de cuatro mil con los 822 vecinos más que por dificultades varias no pudieron firmar en su día, con firmas legalizadas ante notario que costaron cerca de tres millones de pesetas, sufragados por los mismos vecinos) y numerosos jóvenes. Me dice el alcalde que éste es un caso excepcional de unanimidad.

A la vista de la información pública el Ayuntamiento de Murcia lo envía a la Diputación que, previo informe, le hace seguir curso al Gobierno Civil de donde salió en julio de 1974. Dos años de demora.

Después de seis meses de espera, Madrid lo reexpide en enero de 1975 solicitando del Gobierno Civil informes complementarios. Este nuevo contratiempo que coincide en su lentísimo desarrollo con la muerte de Franco y la recesión administrativa total que en beneficio de la cosa política sufre España, consumen otros dos años y medio. Parece que ahora, reunidos por fin los datos complementarios, el gobernador civil remitió el informe nuevamente a Madrid. Me dice el alcalde que es curioso que en Gobernación siempre fue rápida la tramitación, que es aquí, en Murcia, donde se queda "dormida". Y una explicación lógica la tiene en que el Ayuntamiento se "resiste" dado que la pedanía de Santomera, con sus barrios de Siscar y Matanzas y con sus cerca de nueve mil vecinos y la riqueza de su comarca, ingresa en las arcas municipales, aunque la estadística no es el fuerte de los españoles, once millones largos de pesetas anualmente.

DETALLES DE UNA LENTISIMA TRAMITACION

De ese hermoso pellizco de millones sólo recibe Santomera unos dos millones al año. Como pedanía el Ayuntamiento capitalino invierte muy poco en Santomera-Siscar. En Matanzas, nada.



Demasiadas "naranjas" para que Murcia capital suelte prenda tan fina.

Un municipal (para nueve mil vecinos), la limpieza de las escuelas y el alumbrado del pueblo, y pare usted de contar.

Se da el caso de que Santomera figura como barrio de Murcia pero no tiene ni una sola de las ventajas como tal y sí los gravámenes. Como datos complementarios que avalan lo que ellos consideran sus legítimas razones para independizarse aducen: Que para ellos el Tránsito no les afecta por tener regadío y riqueza propia, son cabecera de la Seguridad Social, con servicio de urgencia y parque de vehículos, tienen Instituto de Enseñanza Media... y el equipo de fútbol ha subido a primera

preferente (lo que tampoco es manco).

Entre los numerosos perjuicios que se derivan de su dependencia del Ayuntamiento de Murcia, merecen citarse que para alivio del paro sólo ha recibido en los últimos diez años doscientas mil pesetas, cuando cualquier Ayuntamiento pequeño recibe todos los años por lo menos un millón de pesetas, que revierten en obras municipales y en creación de puestos de trabajo. Carece de servicios técnicos y plan de recuperación provincial, aparte de carecer del presupuesto normal que tendría como Ayuntamiento independiente. No tiene tampoco permiso de Obras Públicas, con lo que consumen los vecinos infinito tiem-

po en infinitos papeleos que duran meses en el Ayuntamiento de la capital, permisos que tardan doce días en los Ayuntamientos pueblerinos. Y el freno a su desarrollo en la apertura de entidades bancarias, por ejemplo.

Don José María Sánchez Laorden asegura que llevan "su propio autogobierno en la sangre" y piensa que es casi seguro, él lo está completamente, que conseguirán la segregación primero porque tiene riqueza propia para subsistir y no supone ruina para el Ayuntamiento "madre", y segundo porque toda la tramitación se ha hecho en todo momento con arreglo a la preceptiva legal, reuniendo todos los requisitos que marca la Ley. El egoísmo municipal capitalino se resiste como es lógico a perder tan suculento pellizco, pero el alcalde de Santomera se lo toma con tranquilidad seguro de que al fin el triunfo será suyo. "Estamos decididos a ir al contencioso como Deltebro que lo ha ganado ante el Supremo". El alcalde de Murcia difiere en el planteamiento: "Murcia necesita cuando menos un régimen especial de carta, que no es incompatible, en absoluto, con la creación de entidades locales menores en las pedanías más importantes. Cierta autonomía, sí. Municipalidad propia me parece una solución mucho más difícil incluso para los afectados".

Como anécdota ahí queda en los anales municipales el tempestuoso pleno al que asistieron todas las fuerzas vivas de Santomera-Siscar y Matanzas y más de cuatro mil vecinos, que inundaron el Ayuntamiento de la capital y cuyo plano les fue desfavorable. Era, como hemos dicho, el mes de mayo de 1972. Desde entonces ha llovido mucho. Pero ellos no pierden la esperanza.

Hermينيا C. DE VILLENA



Santomera, vista general. Seis años dura ya la tramitación del expediente de segregación del Ayuntamiento murciano.